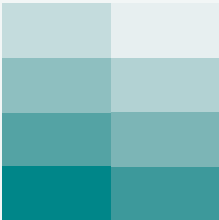


CUADRO SOBRE SILENCIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA LISTA

ATU: Actuaciones de Transformación Urbanísticas  
OT: Ordenación del Territorio

| TIPO DE PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                | PLAZO RESOLUCIÓN                               | SENTIDO DEL SILENCIO | ARTÍCULO | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio, sobre la coherencia de la actividad de planificación de que se trate con las estrategias y planificación de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma                                                          | 2 MESES                                        | POSITIVO             | 8.4      | Informe preceptivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Consulta al Ayuntamiento de las personas con derecho de iniciativa en las actuaciones de transformación urbanística, criterios y previsiones ordenacion urbanistica y de obras a realizar..etc                                                                                                       | 2 MESES                                        | NEGATIVO             | 10.2     | Consulta participación ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse. Procedimiento de autorización previa con información pública y audiencia titulares terrenos colindantes | 6 MESES                                        | NEGATIVO             | 22.3     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Procedimiento de aprobación de la propuesta de delimitación de actuaciones de transformación urbanística                                                                                                                                                                                             | 6 MESES                                        | NEGATIVO             | 25.3.c)  | Puede ser iniciado de oficio o a solicitud de personas propietarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio: Informe sobre la incidencia territorial de sus determinaciones                                                                                                                                                                                | 2 MESES                                        | POSITIVO             | 49.4     | Transcurrido periodo sin pronunciamiento expreso Informe favorable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico: se acordará su remisión al Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique la actuación para consulta y concertación de sus contenidos por plazo no inferior a dos meses                                                                   | 2 MESES                                        | POSITIVO             | 50.2     | Consejería competente en OT y Urbanismo podrá seguir con la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Informe preceptivo de la Consejería competente en materia de OT y Urbanismo de las actuaciones con incidencia en la OT                                                                                                                                                                               | 2 MESES                                        | NEGATIVO             | 52.3     | Será vinculante siempre que se efectúen en ausencia de instrumento de ordenación o plan o no estén contempladas en ellos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Informe preceptivo de la Consejería competente en OT y Urbanismo, para los instrumentos de ordenación urbanística.                                                                                                                                                                                   | 3 MESES                                        | NEGATIVO             | 75.b)    | Vinculante en instrumentos de ordenación urbanística general y en los que delimiten actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización o ámbitos de Hábitat Rural Diseminado. No podrán aprobarse instrumentos que contengan determinaciones contrarias al informe cuando sea vinculante.                                                                                                                                  |
| La Administración que tramita el instrumento podrá solicitar la información disponible sobre las protecciones, servidumbres, deslindes y demás afecciones que pudieran tener incidencia en la elaboración del instrumento                                                                            | 1 MES                                          | POSITIVO             | 76.2     | La falta de respuesta a tal solicitud facultará a la Administración peticionaria para continuar con la elaboración del documento de Avance                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75                                                                                 | Conforme su normativa o en su defecto, 3 MESES | POSITIVO CON MATICES | 78.4     | Se entenderán emitidos con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento, salvo que afecte al dominio o al servicio públicos. A falta de solicitud del preceptivo informe, en el supuesto de informe vinculante desfavorable, o en los casos de silencio citados en los que no opera la presunción del carácter favorable del informe, no podrá aprobarse definitivamente el correspondiente instrumento. |
| Aprobación definitiva instrumento planeamiento en procedimientos iniciados de oficio                                                                                                                                                                                                                 | 3 AÑOS DESDE APROBACIÓN INICIAL                | NEGATIVO             | 79.2     | Transcurrido plazo sin resolución expresa caducidad del procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tramitación a iniciativa privada del instrumento de ordenación de ATU, el acuerdo sobre la aprobación inicial, o sobre el Avance                                                                                                                                                                     | 3 MESES                                        | POSITIVO             | 80 b)    | Podrán instar el sometimiento a información pública e impulsar resto trámites preceptivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Los particulares, en el supuesto previsto en el párrafo b) y concluida la fase de aprobación inicial, podrán solicitar la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística al órgano competente para adoptar el acuerdo correspondiente                                               | 3 MESES                                        | POSITIVO CON MATICES | 80 c)    | Se entenderá estimada la solicitud, salvo que el instrumento para el que se solicita la aprobación definitiva cuente con algún informe preceptivo y vinculante en sentido desfavorable.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Reparcelación: Procedimiento iniciado interesado, plazo máximo ratificación o aprobación proyecto por Administración.                                                                                                                                                                                | 4 MESES                                        | POSITIVO             | 92.5     | Desde la presentación de la solicitud en el registro electrónico de la Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



## CUADRO SOBRE SILENCIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA LISTA

ATU: Actuaciones de Transformación Urbanísticas  
OT: Ordenación del Territorio

| TIPO DE PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                                                                     | PLAZO RESOLUCIÓN                                       | SENTIDO DEL SILENCIO | ARTÍCULO | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En los procedimientos iniciados de oficio, el plazo máximo para la aprobación del proyecto de reparcelación                                                                                                               | 3 MESES                                                | NEGATIVO             | 92.5     | Desde el acuerdo por el que se somete a información pública, transcurridos sin resolución expresa, CADUCIDAD.                                                                                                                    |
| Aprobación del Proyecto de urbanización desde la solicitud haya tenido entrada en registro electrónico de Administración actuante.                                                                                        | 3 MESES                                                | POSITIVO CON MATICES | 96.3     | Salvo que se haya emitido algún informe vinculante en sentido desfavorable.                                                                                                                                                      |
| Solicitud de la recepción de las obras de urbanización en la forma establecida en la Ley                                                                                                                                  | 3 MESES                                                | POSITIVO             | 97.3     | Transcurrido el plazo sin que ésta haya tenido lugar, se entenderá producida por ministerio de Ley                                                                                                                               |
| Delimitación de Unidades de Ejecución y elección del sistema en ausencia de previsión en instrumentos urbanísticos.                                                                                                       | 6 MESES                                                | NEGATIVO             | 99.5     | Efecto desestimatorio si es a instancia de interesado y CADUCIDAD cuando inicie de oficio.                                                                                                                                       |
| Iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación                                                                                                                                              | 2 MESES                                                | POSITIVO             | 102.3    |                                                                                                                                                                                                                                  |
| La sustitución del sistema de compensación se acordará por el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada                                                                                       | 6 MESES                                                | NEGATIVO             | 104.3    | Efecto desestimatorio si es a instancia de interesado y CADUCIDAD cuando inicie de oficio.                                                                                                                                       |
| Aprobación de Estatutos de las Entidades de urbanización por Administración actuante                                                                                                                                      | 3 MESES                                                | POSITIVO             | 111.2    |                                                                                                                                                                                                                                  |
| La aprobación del proyecto de distribución de cargas de urbanización por la Administración actuante                                                                                                                       | 4 MESES                                                | POSITIVO             | 112.2    | Desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Administración                                                                                                                                                 |
| Ocupación y expropiación de los terrenos destinados a sistemas generales y locales.                                                                                                                                       | TRAS 4 AÑOS DE LA APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO - 6 MESES | POSITIVO             | 116.1    | Se entenderá incoado por ministerio de la ley si, efectuado requerimiento a tal fin por la persona propietaria afectada o sus causahabientes, transcurren seis meses desde dicho requerimiento sin que la incoación se produzca. |
| Formular Hoja de Aprecio incoado el procedimiento de expropiación.                                                                                                                                                        | 2 MESES                                                | POSITIVO             | 116.1    | Transcurrido el plazo sin notificación de resolución se dirigirá a la Comisión provincial de Valoraciones a los efectos de fijación definitiva del justiprecio.                                                                  |
| Actos promovidos por Administraciones Públicas: Administración promotora del proyecto técnico deberá acordar su remisión al municipio para la conformidad o disconformidad del proyecto con el instrumento de aplicación. | 1 MES                                                  | POSITIVO             | 139.4    | Transcurrido plazo sin resolución expresa caducidad del procedimiento.                                                                                                                                                           |
| Resolución expresa de la Administración en el procedimiento de otorgamiento de licencias                                                                                                                                  | 3 MESES                                                | POSITIVO             | 140.2    | En ningún caso podrán adquirirse por silencio administrativo facultades o derechos contrarios a la normativa territorial o urbanística                                                                                           |
| Procedimiento imposibilidad legal o material ejecutar la resolución de restablecimiento de la legalidad                                                                                                                   | 3 MESES                                                | NEGATIVO             | 155.2    | Desestimatorio. Tras su iniciación la Administración podrá acordar suspensión de la ejecución.                                                                                                                                   |
| Tramitación y resolución del procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación                                                                                                           | 6 MESES                                                | NEGATIVO             | 173.2    | Desestimatorio inicio parte y CADUCIDAD si iniciado de oficio.                                                                                                                                                                   |